

**AUTO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO**  
Neiva, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 013-2023**  
**DEUDOR: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MEZQUITA, C.C. 1.122.727.899**

El Funcionario Ejecutor del Grupo Jurídico del ICBF, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF", y la Resolución 199 del 15 de mayo de 2023 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Auto del veintitrés (23) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023), el funcionario ejecutor de la regional Huila, avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MEZQUITA identificado con C.C. N° 1.122.727.899 respecto de la obligación contenida en la diligencia de reconocimiento voluntario de paternidad de fecha 6 de julio de 2022, proferida por la defensoría segunda de familia del centro zonal Neiva Huila.

Que mediante Resolución No. 17 del veintitrés (23) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante aviso publicado en el portal web del ICBF el trece (13) de Julio (07) de dos mil veintitrés (2023).

Que toda vez que la obligación no fue cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, ni se presentó escrito de excepciones al mandamiento, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 013-2023 a cargo de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MEZQUITA identificado con C.C. 1.122.727.899, mediante resolución 50 la cual fue notificada mediante aviso publicado en el portal web del ICBF el ocho (08) de Agosto (08) de dos mil veintitrés (2023).

Que a través de correo electrónico del doce (12) de octubre (10) de dos mil veintitrés (2023), el Coordinador del grupo financiero, allegó certificación de la deuda con fecha de corte doce (12) de octubre (10) de dos mil veintitrés (2023).

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO FINANCIERO – REGIONAL HUILA

CERTIFICA

Que el señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MEZQUITA con cédula de ciudadanía No. 1.122.727.899 presenta a 12 octubre de 2023, en los estados financieros de la contabilidad del Grupo Financiero sede de la Regional Huila, el saldo adeudado al ICBF de OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$823.613.00) MCTE, por concepto de PROCESOS FILIACION PRUEBA ADN discriminados así:

Nº Identificación del Deudor	Nombre del Deudor	Resolución	Fecha Escritura	Valor Inicial Capital	Indexación	Valor Intereses	Valor Total adeudado
1.122.727.899	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MEZQUITA	H.A. 1078926122	15 de octubre de 2022	\$786.687	5%	\$36.928	\$823.613

La Presente se expide en Neiva a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

*Karina Lozada Luna*  
KARINA LOZADA LUNA  
COORDINADORA DEL GRUPO FINANCIERO

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Regional Huila  
Teléfono 8304700

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$786.687
Valor de intereses con corte al 12 de octubre de 2023.	\$36.926
Costas procesales	\$ 119.498
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 943.111</b>

En mérito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c – 75  
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito de la obligación a cargo de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MEZQUITA identificado con C.C. n° 1.122.727.899, dentro del proceso de cobro coactivo No. 013-2023.

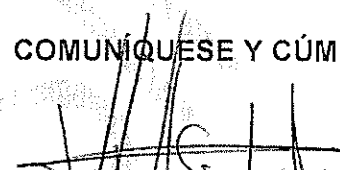
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar provisionalmente en la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$ 943.111) por concepto del crédito y costas procesales a cargo de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MEZQUITA identificado con C.C. N° 1.122.727.899.

**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

**ARTÍCULO CUARTO:** Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JHON JAIRO ESCOBAR TERÁN**  
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jairo Escobar T./Funcionario Ejecutor  
Proyectó: Jairo Escobar T./Funcionario Ejecutor

1

1



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
DIRECCION REGIONAL HUILA  
Grupo Juridico ( Huila)  
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202347200000133941

Neiva, 2023-10-17

**NOTIFICACIÓN**  
**CORREO CERTIFICADO**

Señor:  
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MEZQUITA  
CALLE 25A NO. 113-25 BARRIO SANTANDER DEL MUNICIO  
Neiva - Huila

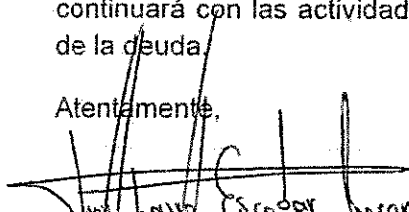
ASUNTO: TRASLADO LIQUIDACIÓN

El grupo juridico del ICBF, les informa que mediante Auto de fecha trece (13) de octubre (10) de dos mil veintitrés (2023), se procedió a liquidar el crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. 013-2023.

Por lo anterior, se corre traslado del mencionado Auto por el término de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librára auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta Dependencia, en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Atentamente,

  
INGEN JAIRO ESCOBAR TERAN  
Funcionario ejecutor – Regional Huila.

Anexo: tres (03) folios  
Revisó: Jairo Escobar T./Funcionario Ejecutor  
Proyectó: Jairo Escobar T./Funcionario Ejecutor

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiasficia

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA  
Avenida carrera 68 No.64c – 75  
PBX 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55  
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co  
 Minito Concesión de Correo

**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional  
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL  
 Ciudad: NEIVA HUILA  
 Departamento: HUILA  
 Código postal: 410010078  
 Envío: RA448288692CO

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MEZQUITA  
 Dirección: CLL 25 A 113 25  
 Ciudad: NEIVA HUILA  
 Departamento: HUILA  
 Código postal: 410008  
 Fecha admisión:

472

4015  
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 Minito Concesión de Correo/  
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
 Centro Operativo : PO.NEIVA  
 Fecha Pre-Admisión: 18/10/2023 16:20:51  
 Orden de servicio: 16516867



RA448288692CO

**Remitente**  
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional  
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL NIT/C.G.T.:899999239  
 Referencia: 202347200000133941 Teléfono:8604700 Código Postal:410010078  
 Ciudad:NEIVA\_HUILA Depto:HUILA Código Operativo 4015510

**Destinatario**  
 Nombre/ Razón Social: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MEZQUITA  
 Dirección: CLL 25 A 113 25 Código Postal:410008  
 Tel: Código Operativo 4015000  
 Ciudad:NEIVA\_HUILA Depto:HUILA

**Valores**  
 Peso Físico(grams):200  
 Peso Volumétrico(grams):0  
 Peso Facturado(grams):200  
 Valor Declarado:\$0  
 Valor Flete:\$6 750  
 Costo de manejo:\$0  
 Valor Total:\$6 750 COP

**Dice Contener:**  
 11094 hosts  
 Calle 25 con km 54

**Observaciones del cliente:**

**Causal Devoluciones:**

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega:  
 Distribuidor: GONZALEZ GUTIERREZ  
 C.C. 1075262020

Gestión de entrega:  
 1er 19 OCT 2023

4015  
510  
PO.NEIVA  
SUR



40155104015000RA448288692CO

El usuario deja expresa constancia que ha sido informado del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 19 OCT 2023  
 Fecha 2: DIA MES AÑO  
 Nombre del distribuidor: GONZALEZ GUTIERREZ  
 C.C. 1075262020  
 Centro de distribución: Calle 25 con km 54  
 Observaciones: 11094 hosts